



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“AVANZAMOS PARA TI”

011336

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
06 de agosto del 2024

Señora:

Dra. Yadira A. Henríquez

Directora General Plan Social

Su despacho. -

Distinguida señora Henríquez:

Al saludarle cortésmente, nos permitimos, dar respuesta a la comunicación número rrhh-pasp-2024-6074 de fecha 31 de julio de presente año en la que solicita refrendar la Resolución no. 001-2024, de fecha 30 de julio del 2024, que aprueba el manual de cargos típicos y comunes de la institución.

Por medio de la presente, le hacemos llegar la Resolución aprobatoria de los cargos por competencias y resultados de esa institución, refrendada por este Ministerio, así como el Manual de Cargos revisado y validado, en formato digital, en PDF.

Estos documentos son la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en la nómina, a los fines de que cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que, cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos hechas en esa institución debe contar con la aprobación de este Ministerio para que la misma tenga la validez debida.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, se despide,

Atentamente,

Sigmund Freund

Ministro de Administración Pública

SF/DDOR/DDCSI/IKMS/wp



Anexo: Resolución Aprobatoria del Manual de Cargos

Anexo: USB Conteniendo Manual de Cargos en PDF


PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
PLAN SOCIAL

Resolución No. 001-2024 de fecha 30 de julio del 2024, que aprueba el Manual de Cargos clasificados Típicos Comunes de la Dirección General del Plan Social de la Presidencia.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de estos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva, que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la Dirección General del Plan social de la Presidencia debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio, 2015.
- Ley Núm. 41-08 del 16 de enero de 2008 sobre Función Pública y crea la secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio, como órgano regulador de las relaciones de trabajo de los servidores públicos y el Estado.
- Ley Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información, del 13 de abril, 2004.
- El Reglamento Núm. 527-09, de fecha 21 de julio, 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial del Sector Público.
- La Resolución Núm. 99-2019 Que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo
- Decreto Núm. 47-89, del 06 de febrero de 1989

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:



RESOLUCION

ARTÍCULO 1: Se aprueba el manual de cargos de la Dirección General del Plan social de la Presidencia su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultados de la clasificación de los cargos.

ARTÍCULO 2: El nivel para los cargos de Encargado de Coordinación Provincial y Encargado del Centro de Salud será de Departamento.

GRUPO OCUPACIONAL I SERVICIO GENERALES

AYUDANTE DE ALMACEN
AYUDANTE DE CAMION
AYUDANTE DE COCINA
AYUDANTE DE DESPACHO Y PROVISIONES
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
CHOFER I
CHOFER II
CHOFER III
COCINERO(A)
CONSERJE
CONTADOR DE RACIONES ALIMENTICIAS
EMPACADOR
JARDINERO
MENSAJERO EXTERNO
MENSAJERO INTERNO
OPERADOR DE MONTACARGAS
PINTOR
VIGILANTE

GRUPO OCUPACIONAL II SUPERVISIÓN Y APOYO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)
AUXILIAR DE ALMACEN Y SUMINISTRO



AUXILIAR DE ATENCION AL CIUDADANO
AUXILIAR DE ENFERMERIA
AUXILIAR DE FISIATRIA
AUXILIAR DE TRANSPORTACION
AUXILIAR DENTAL
AUXILIAR OPERATIVO DE ENTREGA DE AYUDAS SOCIALES
CAJERO(A)
DIGITADOR(A)
EVALUADOR DE AYUDAS SOCIALES
OPERADOR DE MAQUINA DE ARROZ
RECEPCIONISTA
SECRETARIO(A)
SUPERVISOR(A) DE ALMACEN Y SUMINISTRO
SUPERVISOR(A) DE DESPACHO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
SUPERVISOR(A) DE EMPAQUE DE ALIMENTOS
SUPERVISOR(A) DE MANTENIMIENTO
SUPERVISOR(A) DE MAYORDOMIA

GRUPO OCUPACIONAL III - TÉCNICOS

CAMAROGRAFO(A)
DISEÑADOR(A) GRAFICO
ELECTRICISTA
FOTOGRAFO(A)
GESTOR DE PROTOCOLO
HERRERO
PARALEGAL





PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PLAN SOCIAL

PLOMERO

SUPERVISOR(A) DE RACIONES ALIMENTICIAS

SOPORTE TECNICO INFORMATICO

TECNICO ADMINISTRATIVO

TECNICO DE ARCHIVISTICA

TECNICO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

TECNICO DE COMUNICACIONES

TECNICO DE CONTABILIDAD

TECNICO DE CONTROL DE BIENES

TECNICO DE ELECTROCARDIOGRAMA

TECNICO DE ENTREGA DE AYUDAS SOCIALES

TECNICO DE RAYOS X

TECNICO DE RECURSOS HUMANOS

TECNICO DENTAL

TECNICO EN TERAPIA FISICA

GRUPO OCUPACIONAL IV PROFESIONALES

ANALISTA DE CALIDAD EN LA GESTION

ANALISTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ANALISTA DE CONTROL INTERNO

ANALISTA DE DATOS ESTADISTICOS

ANALISTA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ANALISTA DE NOMINA

ANALISTA DE PLANIFICACION

ANALISTA DE PRESUPUESTO




PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
PLAN SOCIAL

ANALISTA DE PROYECTOS
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
ANALISTA DE RIESGOS
ANALISTA DE SERVICIOS SOCIALES
ANALISTA FINANCIERO
ANALISTA LEGAL
BIOANALISTA
CONTADOR(A)
COORDINADOR(A) DE AYUDAS SOCIALES
ENFERMERO(A)
FARMACEUTICO(A)
INSTRUCTOR DE TERAPIA FISICA
MEDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA
MEDICO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA
MEDICO ESPECIALISTA EN FISIATRA
MEDICO ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA
MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA
MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA
MEDICO ESPECIALISTA EN NUTRICION
MEDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA
MEDICO ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA
MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA
MEDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA
MEDICO ESPECIALISTA EN SONOGRAFIAS
MEDICO ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGIA
MEDICO ESPECIALISTA EN UROLOGIA



SK



MEDICO GENERAL
ODONTOLOGO(A)
OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
OFICIAL DE SERVICIO AL CLIENTE
PERIODISTA
PSICOLOGO(A) CLINICO(A)
RELACIONADOR PUBLICO
SUPERVISOR(A) DE ENFERMERIA^x

GRUPO OCUPACIONAL Y DIRECCION

ENCARGADO (A) DE LA DIVISION FINANCIERA
ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACION PROVINCIAL
ENCARGADO (A) DE LA DIVISION DE ALMACEN Y SUMINISTRO
ENCARGADO (A) DE LA DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ENCARGADO(A) DE LA DIVISION DE COORDINACION Y SUPERVISION DE ENTREGA DE AYUDAS SOCIALES
ENCARGADO(A) DE LA DIVISION DE DESPACHO DE PROVISIONES
ENCARGADO(A) DE LA DIVISION DE EMPAQUE
ENCARGADO (A) DE LA DIVISION DE SERVICIOS GENERALES
ENCARGADO(A) DE LA DIVISION DE TIC
ENCARGADO (A) DE LA DIVISION DE TRANSPORTACION
ENCARGADO(A) DE LA SECCION DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
ENCARGADO(A) DE LA SECCION DE CALIDAD EN LA GESTION




PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
PLAN SOCIAL

ENCARGADO (A) DE LA SECCION DE CONTABILIDAD
ENCARGADO(A) DE LA SECCION DE PROTOCOLOS Y EVENTOS
ENCARGADO(A) DEL DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE SALUD COMUNITARIO
ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ENCARGADO(A) DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
ENCARGADO(A) DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
ENCARGADO(A) DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
ENCARGADO(A) DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE PROVISIONES
ENCARGADO (A) DE LA DIVISION DE EVALUACION DE AYUDAS SOCIALES

ARTICULO 3: Se instruye a la Encargada de Recursos Humanos, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal, a la relación de cargos resultado del Proceso de Clasificación realizado por esta institución y el MAP.

ARTICULO 4: Se dispone la notificación de esta resolución a los titulares y a los responsables de las oficinas de Recursos Humanos de los entes y órganos de la Administración Pública bajo dependencia del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y aplicación, para los fines correspondientes, así como su publicación en el portal institucional, para su conocimiento.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días, del mes de julio del año Dos mil veinticuatro (2024), año 180 de la Independencia y 159 de la Restauración.





PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PLAN SOCIAL

Aprobada por:



Dra. Yadira A. Henríquez

Directora General del Plan Social

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Lic. Sigmund Freund

Ministro de Administración Pública

